

CPUB-2017-03
CONVOCATORIA: Convocatoria y ayudas de la Acción Estratégica en Salud 2017

Entidad/Organismo

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción

Las actuaciones reguladas en esta resolución tienen como finalidad contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad internacional de la I+D+I del Sistema Nacional de Salud (en adelante SNS) y de las empresas relacionadas con el sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social.

Las líneas de investigación prioritarias de la convocatoria de la AES 2017 son las siguientes:

a) Tecnologías moleculares y celulares de aplicación a las intervenciones sobre la salud humana. Contempla las tecnologías y herramientas necesarias para generar nuevo conocimiento y su transferencia a la práctica clínica en el área de la salud.

- 1º Investigación biológica integrativa y de sistemas.
- 2º Mejoras en los procesos de predicción, diagnóstico y seguimiento de enfermedades y monitorización de la respuesta terapéutica.
- 3º Prevención, desarrollo de nuevos fármacos y terapias innovadoras.
- 4º Biotecnología, nanomedicina, robótica y bioingeniería.

b) Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana. Se centra en el conocimiento de los mecanismos implicados en las enfermedades y en su transferencia a las aplicaciones clínicas. En este apartado se establecen prioridades en torno a problemas de salud y tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitador de aquellos grupos de entidades cuyo interés social y sanitario es más relevante, teniendo en cuenta los estudios de carga de enfermedad y de equidad personal.

- 1º Enfermedades neurológicas.
- 2º Salud mental.
- 3º Envejecimiento y fragilidad.
- 4º Salud y género.
- 5º Salud reproductiva.
- 6º Violencia de género en el ámbito sanitario.
- 7º Pediatría y medicina perinatal.
- 8º Enfermedades infecciosas incluyendo las zoonosis.
- 9º Cáncer.
- 10º Enfermedades cardiovasculares.
- 11º Enfermedades endocrinas.
- 12º Enfermedades raras.
- 13º Enfermedades respiratorias.
- 14º Enfermedades del aparato locomotor y tejido conectivo.
- 15º Enfermedades hepáticas y digestivas.
- 16º Enfermedades crónicas e inflamatorias.
- 17º Cuidados paliativos.

c) Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral y dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población. Se focaliza en nuevos métodos de investigación y generación de las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones así como las mejoras en las capacidades

de innovación en servicios del SNS. Todo ello sobre la base de estrategias basadas en la evidencia científica más efectivas y eficientes de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación.

1º Transferencia de los resultados de la investigación clínica a la práctica clínica.

2º Calidad, eficiencia, sostenibilidad y solidaridad del SNS.

3º Seguridad del paciente y prevención de incidentes.

4º Salud pública.

5º Salud laboral (con especial prioridad en investigación de enfermedades profesionales, cáncer profesional, promoción de la salud en el trabajo y m-Salud en Prevención de Riesgos Laborales).

6º Salud ambiental.

7º Dependencia (asociada o no a estilos de vida o discapacidad psíquica y/o física).

8º Variabilidad de la práctica clínica.

9º Percepción, satisfacción y calidad de vida.

10º Participación y empoderamiento de los ciudadanos.

11º Fomento de la investigación en cuidados.

d) Investigación en medicamentos, productos sanitarios y terapia celular.

1º Fomento de la investigación en medicamentos y desarrollo de tecnologías farmacéuticas.

2º Investigación, desarrollo e innovación en fármacos para el tratamiento de las enfermedades más relevantes.

3º Investigación en terapia celular.

4º Investigación clínica sin interés comercial: ensayos clínicos independientes en general y, en particular, en medicamentos huérfanos y en población pediátrica.

5º Investigación en terapias no farmacológicas y técnicas para el alivio del dolor del parto.

e) Investigación en tecnologías para la salud.

1º Telemedicina.

2º E-salud.

3º Sistemas de información para el SNS.

4º Innovación en servicios de salud orientada a la mejora de procesos.

Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad

Actuaciones objeto de subvención.

1. Las propuestas que se presenten a este Programa deberán encuadrarse en alguna de las actuaciones que se indican a continuación y se describen en las correspondientes subsecciones.

2. En el Subprograma Estatal de Formación:

a) Contratos predoctorales de formación en investigación en salud: modalidad PFIS e i-PFIS.

b) Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN).

c) Contratos Río Hortega.

3. En el Subprograma Estatal de Incorporación:

a) Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS.

a) Contratos Miguel Servet tipos I y II.

b) Contratos Sara Borrell.

c) Contratos Juan Rodés.

d) Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS.

4. En el Subprograma Estatal de Movilidad:

a) Ayudas para la movilidad del personal investigador

Actuaciones de la Acción Estratégica en Salud del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

En el Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional:

- a) Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER.
- b) Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

En el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento:

- a) Proyectos de investigación en salud.
- b) Acciones complementarias de programación conjunta internacional.

Documentación

Los interesados cumplimentarán y presentarán la documentación señalada en las disposiciones específicas que regulan cada tipo de actuación de esta resolución, pudiendo acceder a todos los documentos normalizados necesarios a través de la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.

Bases de la convocatoria

Plazo de entrega:

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FECHAS PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA AES LOS PLAZOS MÁXIMOS DE PRESENTACION EN EL IIS LA FE SERA DE 5 DIAS LABORABLES ANTES DEL FIN DE PLAZO DE CADA MODALIDAD.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes):

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

- 1º Contratos PFIS: 3 de mayo a 1 de junio de 2017.
- 2º Contratos i-PFIS: 3 de mayo a 1 de junio de 2017.
- 3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 27 de abril a 23 de mayo de 2017.
- 4º Contratos Río Hortega: 3 a 24 de mayo de 2017.
- 5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 27 de abril a 23 de mayo de 2017.
- 6º Contratos Miguel Servet tipo I: 27 de abril a 30 de mayo de 2017.
- 7º Contratos Miguel Servet tipo II: 27 de abril a 24 de mayo de 2017.
- 8º Contratos Sara Borrell: 27 de abril a 24 de mayo de 2017.
- 9º Contratos Juan Rodés: 11 a 31 de mayo de 2017.
- 10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS: 27 de abril a 23 de mayo de 2017.

11º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 27 de abril a 23 de mayo de 2017.

12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 27 de abril a 23 de mayo de 2017.

b) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento.

1º Incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER: 3 a 31 de mayo de 2017.

2º Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud: 27 de abril a 29 de mayo de 2017.

3º **Proyectos de investigación en salud** (Modalidad Proyectos de investigación en salud): **27 de abril a 25 de mayo de 2017.**

4º **Proyectos de investigación en salud** (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): **27 de abril a 25 de mayo de 2017.**

5º Acciones complementarias de programación conjunta internacional: 11 de julio a 10 de agosto de 2017.

El plazo para la generación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

Bases: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/RESOLUCION-AES-2017.pdf>